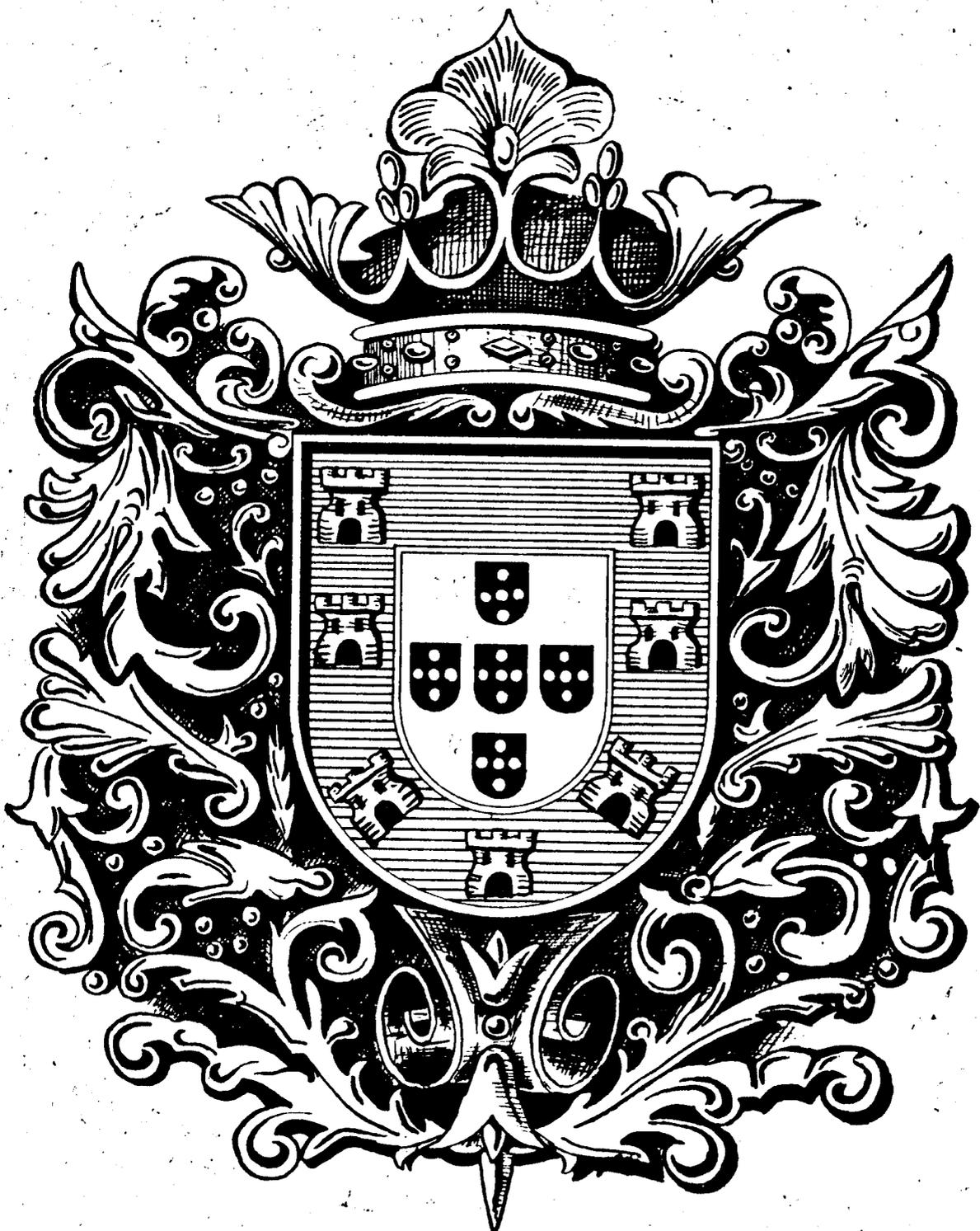


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.061

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Abril 1966

159

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER:

Que vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Maestro encargado del Archivo-Biblioteca y, previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.^a de la Base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las expresadas Plazas, de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir dicha plaza mediante oposición con arreglo a las siguientes

B A S E S

- 1.^a—Ser de nacionalidad española.
- 2.^a—Tener 21 años cumplido sin exceder de los 45 años. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios computables prestados a la Administración Local.
- 3.^a—Estar en posesión del título de Maestro de primera enseñanza.
- 4.^a—Los aspirantes se someterán a las siguientes pruebas:
 - a).—Un primer ejercicio consistentes en desarrollar por escrito un tema de cada una de las materias figuradas en la primera parte del programa que se inserta a continuación, sacados a la suerte. Tiempo máximo para este ejercicio, tres horas.
 - b).—Un segundo ejercicio consistente en el desarrollo oral de dos temas sacados a la suerte de cada una de las materias comprendidas en la segunda parte del programa. Tiempo máximo, una hora.
 - d).—Un tercero y último ejercicio consistentes en catalogación de libros, documentos y confección de fichas.

5.^a—El sorteo de los aspirantes se llevará a efecto ante el Tribunal antes de empezar el primer ejercicio a presencia de éstos.

6.^a—Los aspirantes femeninos deberán acreditar además de estar en posesión del título de Maestro, hallarse dentro de las condiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

7.^a—De conformidad con lo determinado en el artículo 235 de del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, el Tribunal calificador de estas oposiciones estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Secretario General de la Corporación, actuando de Secretario el Jefe del Negociado de Personal.

8.^a—El número de puntos de clasificación por cada miembro del Tribunal será de 1 a 10 puntos por cada una de las materias figuradas en cada una de las partes del programa que se inserta a continuación; requiriéndose para ser aprobado que el opositor reúna en cada calificación la mitad de la suma total del máximo de puntos que puedan conceder los componentes del Tribunal en el conjunto del ejercicio.

9.^a—Cada uno de los ejercicios será eliminatorio.

10.^a—Los aspirantes deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas con una póliza de 3,00 pesetas del Estado, otra Municipal de 10,00 pesetas y 1,00 peseta en sellos de la Mutualidad, en el Negociado de Registro de la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que se publique este Edicto de convocatoria en el B. O. de la Ciudad y, los exámenes tendrán lugar una vez pasado tres meses de la publicación del programa en el expresado Boletín.

11.^a—En las solicitudes que se presenten por los concursantes se hará constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando

obligado de unir a la misma el título de referencia y en cuanto a los aspirantes femeninos certificación de haber realizado el Servicio Social de la Mujer. El resto de la documentación a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, estará tan solo obligado a presentarlo el aspirante que sea propuesto por el Tribunal para ocupar el cargo que se convoca, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al que reciba la comunicación de su nombramiento, siendo esta como sigue:

Partida de nacimiento; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía; certificado de antecedentes penales; certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo que se convoca; así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados del artículo 36 del aludido Reglamento de Funcionarios.

En caso de que por el propuesto no se presente la documentación dentro del plazo aludido o si esta fuese defectuosa, quedará anulado su nombramiento y el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios, haya obtenido mayor puntuación, de conformidad con lo determinado en el artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre el régimen general de oposiciones.

Terminadas las oposiciones el Tribunal formulará la propuesta reglamentaria al Ayuntamiento, para que éste efectúe su nombramiento de conformidad con lo determinado en el artículo 323 de la Ley de Régimen Local y número 3 del artículo 20 del Reglamento de Funcionarios en vigor.

El cargo que se convoca está dotado con 19.000 pesetas de sueldo base anuales; otras 17.100 pesetas en concepto de retribución complementaria 50 por ciento de asignación de residencia sobre el sueldo base; quinquenios acumulables del diez por ciento y dos pagas extraordinarias una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 31 de Marzo de 1966.

Alberto Ibáñez Trujillo.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

HISTORIA

Tema I

Ideas actuales sobre la Historia de la Península Ibérica hasta la edad de Bronce.

Tema II

Pueblos y civilizaciones en la Península Ibérica hasta la Reconquista Romana.

Tema III

España romana.

Tema IV

Los pueblos bárbaros en España hasta la invasión árabe.

Tema V

Los árabes en España hasta 1492.

Tema VI

La Reconquista.

Tema VII

Expansión española en el Mediterráneo. Los Reyes Católicos.

Tema VIII

Descubrimiento y colonizaciones españolas en América.

Tema IX

Los Austrias españoles y su política europea y mediterránea.

Tema X

Los Borbones en España.

Tema XI

Historia de España desde 1932, hasta el momento actual.

Tema XII

Ceuta a través de la Historia.

SEGUNDA PARTE

LITERATURA

Tema I

Los romances.

Tema II

La historia en la literatura de la Edad Media española. Crónicas.

Tema III

La novela en España: libros de caballería. La novela picaresca.

Tema IV

Dante y Petrarca.

Tema V

El Teatro inglés Shakespeare.

Tema VI

Los músicos españoles.

Tema VII

Cervantes.

Tema VIII

El teatro español. Lope de Vega.

Tema IX

Los historiadores españoles desde el siglo XVI. Historiadores de Indias

Tema X

La literatura del siglo XVIII en España.

Tema XI

Poesía y drama en la España romántica.

Tema XII

La literatura española desde el 98.

Tema XIII

Ceuta en la literatura.

TERCERA PARTE**A R T E****Tema I**

El arte prehistórico, especialmente en España.

Tema II

El arte griego: la arquitectura y los órdenes. Períodos y monumentos capitales.

Tema III

El arte romano y sus monumentos especialmente en España.

Tema IV

El arte musulmán, especialmente en España: períodos y monumentos.—El arte mudéjar.

Tema V

El arte románico, la arquitectura; principales monumentos.

Tema VI

El arte gótico; la arquitectura.

Tema VII

La escultura en el gótico.

Tema VIII

La pintura gótica en España; idea de sus períodos y clasificación.

Tema IX

El renacimiento en España. Arquitectura.

Tema X

La pintura española en los siglos XVI y XVII.

Tema XI

La escultura española en los siglos XVI y XVII.

Tema XII

Principales monumentos de Ceuta desde el punto de vista artístico.

SEGUNDO EJERCICIO**PRIMERA PARTE****A R C H I V O****Tema I**

Diferentes clases de letras usadas en los docu-

mentos españoles. Epocas. regiones y características.

Tema II

Formación de inventarios, índices y catálogos de los archivos.—Catálogos especiales.—Noticias de los principales catálogos; guías impresos.—Servicio de información documental.

Tema III

Principales clases de documentos y denominación de los libros. Expurgo.

Tema IV

El archivo Histórico Nacional y otros importantes archivos españoles: reseña histórica y enumeración de sus principales procedencias.

Tema V

Archivos de las Diputaciones y Ayuntamientos: mención de los principales y fondos más importantes que contienen.

Tema VI

Archivos eclesiásticos, archivos familiares.

SEGUNDA PARTE

BIBLIOTECAS

Tema I

Breve historia del libro.—El libro moderno: su estructura y clases. La biblioteca a través de los tiempos.—Concepto moderno.

Tema II

Biblioteconomía. Gobierno y administración de Bibliotecas. Dirección y personal.—Instalaciones.—Selección y adquisición de publicaciones.—Operación de ingresos de libros.

Tema III

Catálogos.—Forma y tipos.—Fichas y sus clases.—Código de catalogación.—Catálogo alfabético de autores y obras anónimas.—Catálogo alfabético de materias.—Catálogo topográfico.—Catálogos especiales.

Tema IV

La Biblioteca y el público.—Salas de lectura.—

El préstamo de libros, la publicidad y propaganda en las Bibliotecas.

Tema V

Las clasificaciones bibliográfica.—La clasificación decimal universal.—Otros instrumentos de acceso al libro.

Tema VI

La estadística.—Conservación y reparación de fondos bibliográficos.—Recuento.

Tema VII

Clasificación de las Bibliotecas según la legislación española. La Biblioteca Nacional.—Historia y formación de sus fondos.—Otras importantes Bibliotecas españolas.

Tema VIII

Codices manuscritos, incunables.—Folletos, papeles sueltos.—Mapas, estampas.—Repertorios bibliográficos.—Principales editoriales españolas: su especialización.—La encuadernación.

TERCERA PARTE

CONOCIMIENTO DE DERECHO Y REGIMEN LOCAL

Tema I

El Estado, concepto, elementos, fines.—El Estado de derecho.

Tema II

Ideal general de la actual organización política española.

Tema III

Organización administrativa española, Ministerios, Subsecretarías y Direcciones Generales.—El Consejo de Estado.

Tema IV

El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.

Tema V

Boletín Oficial del Estado, provincia o municipio.

Tema VI

Organismos municipales en general, Ayuntamientos, Consejo abierto y régimen de carta.

Tema VII

El Alcalde, carácter y nombramiento.

Tema VIII

El Ayuntamiento, los Concejales, su elección y condiciones del cargo.—La Comisión Permanente.

Tema IX

Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente.

Tema X

Acuerdo de las Corporaciones locales.—Régimen de sesiones.

Tema XI

El personal de la Administración Local.—Modos de adscripción.—Los funcionarios. Sus clases.

Tema XII

Nombramiento y situación de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema XIII

La responsabilidad de las autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

Tema XIV

Normas generales de procedimientos administrativos en las Corporaciones Locales.

TERCER EJERCICIO**TEMA UNICO**

Catalogación de libros, documentos y confección de fichas.

160

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

HORARIO DE TRABAJO Y ESPECTACULOS

Vistos los informes y propuestas de Empresas

y productores, así como los de la Delegación Sindical, a partir del próximo día 1.º de Abril hasta el 30 de Septiembre venidero, queda establecido el siguiente horario:

Ramo de la Alimentación, de 9 a 13 y de 16,30 a 20,30.

Ramo de Ferretería, de 9 a 13 y de 16 a 20.

Resto del Comercio, de 9 a 13 y de 16,30 a 20,30.

Oficinas Privadas, Seguro: en régimen de jornada continuada, sin rebasar las 15 horas. Resto: de 8 a 13 y de 16 a 19.

Construcción, de 8 a 12,30 y de 14 a 18. Los Sábados finalizará la jornada a las 14 horas.

Industias y Talleres, de 8 a 12 y de 14 a 18.

Teatros, cines y espectáculos al aire libre en el casco urbano, finalizará a la 1 hora.

Restaurantes, Cafés, Cafeterías y Bares, cerrarán a las 2 horas.

Tabernas, a las 0,30 horas.

Radio, a las 24 horas.

Cierres de servicios de transportes, a la 1 hora.

Peluquerías de caballeros, de 9,30 a 14 y de 17,30 a 21. Los sábados y vísperas de festivos el cierre por la tarde será a las 22 horas.

Peluquerías de señoras, de 9 a 13,30 y de 16,30 a 20.

Talleres Imprenta, de 7,30 a 13 y de 16 a 19.

161

Magistratura de Trabajo

Cédula de Notificación

En el expediente número 43/65, seguido a instancia del Letrado don Rafael Sánchez de Nogués, como representante del actor Miguel Cordero Espinosa, contra Tránsitos y Consignaciones, S. A., sobre reclamación de salarios, se ha dictado hoy día de la fecha, la siguiente Resolución:

A U T O

En Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

DADA CUENTA Y

RESULTANDO: Que con fecha veinticinco de junio de 1965, se incoa este expediente a instancia del señor Letrado de la C. N. S. don Rafael Sánchez de Nogués, como representante de la parte actora don Miguel Cordero Espinosa, contra la Empresa «Tránsitos y Consignaciones», S. A., sobre recla-

mación de salarios, treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, habiéndose abonado al actor por el Banco Popular Español en esta Plaza, cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, quedando reducida su reclamación a la suma de veintisiete mil novecientas ochenta y tres pesetas.

RESULTANDO: Que declaradas desiertas primera y segunda subasta de los bienes embargados a dicha empresa, tasados por valor de diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas, y adjudicados al actor, artículo 1505 de la Ley de Enjuiciamiento civil por su valor legal de nueve mil seiscientos veinticinco pesetas, al precio que sirve de tipo a segunda subasta; se han practicado las averiguaciones determinadas por el artículo 208 del vigente procedimiento laboral, resultando negativa, quedando para su completo pago un saldo de dieciocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas.

CONSIDERANDO: Que verificado embargo sobre los bienes que, únicamente pudieron ser hallados propiedad de la precitada empresa demandada, y adjudicados al actor por las dos terceras partes que sirvió de tipo a la segunda subasta, artículo 1505 de la Ley de Enjuiciamiento civil, nueve mil seiscientos veinticinco pesetas, cantidad insuficiente para su completo pago de veintisiete mil novecientas ochenta y tres pesetas.

CONSIDERANDO: Que como la cantidad reclamada es superior a la percibida por el actor, y de las averiguaciones practicadas, artículo 208 del vigente Procedimiento laboral, no se han encontrado más bienes de la Empresa demandada, para su completo pago, es procedente su parcial insolvencia.

VISTOS los artículos citados y demás disposiciones pertinentes y de general aplicación.

S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba a la Empresa «Tránsitos y Consignaciones, S. A.», insolvente parcial por ahora, en sentido legal para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas si en lo sucesivo mejora de fortuna.

Notifíquese esta Resolución a las partes, y como la demandada se encuentra en ignorado paradero, expídase su oportuno despacho, y practicada, archívense, por ahora, estas diligencias.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Blás Oliet Gil, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad. Doy fé. Blás Oliet Gil y José Hersilio Ruiz Heras.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tránsitos y Consignaciones, en ignorado paradero, firmo la presente en Ceuta, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,

Fdo. José Hersilio Ruiz Heras.

Delegación de Hacienda de Ceuta

TESORERIA

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados que, desde el próximo día 1 de abril hasta el 15 del mismo mes, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la Patente B (taxis), correspondiente al segundo trimestre de 1966.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo del 10 ó 20 por 100, según hagan efectivos los recibos en los días 21 al 30 de abril o después de dicho período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo oficial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la oficina recaudatoria.

Ceuta, 29 de marzo de 1966.

El Tesorero,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Requisitoria

Mustafa Mohamed Buzian, de 18 años de edad, hijo de Mohamed y de Nazina, soltero, natural y vecino de Tetuán, marinero, comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de diez audiencias, para ser constituido en prisión, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde en causa núm 81 de 1965 por lesiones y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 29 de Marzo de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

164

Cédula de Citación

En cumplimiento de lo ordenado por S. S.^a en juicio voluntario de testamentaría de la herencia de doña Elisa Molina Robledo, instado por su hija doña Mercedes Almenara Molina, se cita para el mismo a doña María Santos Juraño, cuya residencia actual se desconoce, así como se la cita para la formación judicial del inventario de los bienes para el día veintiocho de abril próximo a las doce horas, y se la convoca a la Junta de Interesados, que tendrá lugar en este Juzgado el día cuatro de mayo próximo a las doce horas a los efectos prevenidos en el art. 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las arts. 1.058 y 526 de la citada Ley.

Ceuta veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

165

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Simón Fernández Vilches, a responder de la confección de 50 ejemplares del Presupuesto y 200 ejemplares de las Ordenanzas Municipales.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 5 de abril de 1966.

El Secretario Interino,
Firmado: Diego de la Rubia.

166

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 573 de 1965, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Abselam Mezqui Uazani, de 12 años, hijo de Abselám y de Fatima, natural de Tetuán (Marruecos) domiciliado en dicha Ciudad, Barrio de Málaga, ignorándose calle y número, para que el día dieciocho de abril próximo a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,
José López.

167

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Justo Pérez Ortiz, Comandante de Infantería de Marina.

Juez Instructor del Expediente núm. 58 de 1966 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de Libreta de Inscripción Marítima y nombramiento 2.º Mecánico Naval perteneciente a ANTONIO LOPEZ MARQUEZ inscripto de Ceuta al folio 88/1937 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles o Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 30 de Marzo de 1966.

Justo Pérez Ortiz

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.....

.....

.....